

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional Agrario (INA) fue creado mediante Decreto Ley No. 69 del 6 de marzo de 1961, como un organismo autónomo, ejecutor de la reforma agraria en Honduras. Pasado el tiempo se han ido realizando variaciones acorde a las políticas de gobierno, lo cual ha incidido y creado dificultades para el cumplimiento de sus objetivos, manifestándose en una reducción de su accionar institucional para impulsar el cumplimiento de un verdadero proceso de reforma agraria.

Una expresión del debilitamiento institucional se manifiesta en la aprobación de su estructura presupuestaria, la cual en los últimos 10 años ha sido deficitaria para financiar la ejecución de actividades a nivel del sector campesino. Sin embargo, en esencia continúa siendo el instrumento para mantener la paz social en el campo.

La estructura orgánica legalmente vigente en el INA, es la aprobada de conformidad con el Decreto Legislativo No.135-94 y mediante Acuerdo Presidencial No. 004-95 del 4 de mayo de 1995, la que se describe a continuación:

1)- Administración Superior

Está constituida por:

- Dirección y Subdirección Ejecutiva
- Cuatro instancias de apoyo directo:
 - Secretaría General
 - Asesoría Técnica
 - Auditoría Interna
 - Procuraduría Agraria

2)- Oficinas Centrales

El Instituto Nacional Agrario cuenta con seis Divisiones, estructuradas de la siguiente manera:

- Tres ejecutan actividades que están directamente relacionadas a los procesos de inversión:
 - Servicios Legales
 - Titulación de Tierras
 - Reconversión Empresarial Campesina
- Tres ejecutan actividades de apoyo:
 - Planificación
 - Recursos Humanos
 - Administración General

3)- Oficinas Regionales

A nivel nacional y para efectos de reforma agraria, el Instituto ha dividido el país en nueve regionales así:

- 1) Oficina Regional Agraria para la Zona Norte. Tiene su sede principal en San Pedro Sula y comprende los departamentos de Cortés, Yoro y Santa Bárbara. Cuenta con dos (2) Oficinas Sectoriales: Santa Bárbara y Yoro.
- 2) Oficina Regional Agraria para la Zona Sur. Su sede es en la ciudad de Choluteca, comprende los departamentos de Choluteca y Valle.
- 3) Oficina Regional Agraria para la Zona Occidental. Tiene su sede en Santa Rosa de Copán y comprende los departamentos de Copán, Ocotepeque y Lempira, más los municipios de Naranjito y Protección, departamento de Santa Bárbara. Cuenta con la
- 4) Oficina Regional Agraria para la Zona Central, comprende los departamentos de Comayagua, Intibucá y La Paz.
 - 1)Oficina Regional Agraria para la Zona Oriental, comprende el departamento de El Paraíso y la Zona de Patuca, Olancho.
 - 2)Oficina Regional Agraria para el departamento de Olancho.
 - 3)Oficina Regional Agraria para el Litoral Atlántico, comprende el departamento de Atlántida.
 - 4)Oficina Regional Agraria del Aguán, comprende los departamentos de Colón, Gracias a Dios y parte del departamento de Yoro.
 - 5)Oficina Regional Agraria de Francisco Morazán.